UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
30 JUL 2015
Nº: Firma:
Hora: 13:10 Aclaración:
ANGEL TORALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

RESOLUCIÓN D. Nº 1.324/2015

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 203/2014, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONTRATISTA JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2014 - 2015, "LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE UTI-HOSPITAL DE CLÍNICAS/SAN LORENZO".----------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: "en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original....".----------
b) El Contrato Nº 203/2014, suscripto con la empresa contratista Juan Agustín Canatta Alvarez, en fecha 17/12/2014.----------
c) La nota de solicitud de prórroga del plazo de ejecución y vigencia del contrato referido, remitida a la Fiscalización General de Obras en fecha 20/07/2015.----------

CONSIDERANDO:

a) El Informe de fecha 22/07/2015, de la FIUNA responsable de la Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas.----------
b) El Dictamen del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta Nº 119c/2015, Asesor Jurídico del Decanato - UOC de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 30/07/2015.----------
c) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 16/2015, de fecha de 30/07/2015.----------
d) El Informe del Equipo Técnico, de fecha 30/07/2015.----------
e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de la Vigencia del Contrato Nº 203/2014, suscripto con la Empresa Contratista Juan Agustín Canatta Alvarez, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

Art.2º **APROBAR** el corrimiento del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato Nº 203/2014, por 90 (noventa) días, hasta el 12 de octubre de 2015.----------

RESOLUCIÓN D. Nº 1.324/2015

Art.3º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 01/2015**, de Corrimiento de Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato Nº 203/2014, **"LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE UTI-HOSPITAL DE CLÍNICAS-SAN LORENZO"**.----------

Art.4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Contratista Juan Agustín Canatta Alvarez, presentar las Pólizas de Seguros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el nuevo cronograma de ejecución de obras ajustado al corrimiento de la Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Fiscalización General de Obras, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Archivo. **APM/RGM/**lrd